



07 OCT. 2019

Sesión de .....

APROBADO

p. a. de la Junta de Gobierno Local

El Secretario,



Visto los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y por el Gerente de Comercio y Mercados, la Concejala Delegada de Comercio y Mercados, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 m) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Autorizar la celebración del **TRADICIONAL MERCADILLO DE NAVIDAD**, desde el día 5 de diciembre de 2019 hasta el 6 de enero de 2.020.

**SEGUNDO:** El mercadillo se instalará en LA Plaza de Farolas , el horario de apertura del mercadillo será de 10:30 a 14:30 y de 17:00 a 21:30 horas, siendo de obligado cumplimiento para todos los comerciantes autorizados como mínimo de 11:00 a 14:30 y de 17:00 a 21:00 horas, a excepción de los días 25 de diciembre, 1 y 6 de enero que será opcional.

**TERCERO:** Aprobar el Convenio de colaboración adjunto a esta propuesta entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación Cultural Mercado Navideño de Santander, con CIF G-39783188 para la mejora de todo lo relativo a la organización y funcionamiento del mercadillo de Navidad, así como las Bases Reguladoras del funcionamiento del mercadillo de Navidad, adjuntas a esta propuesta.

**CUARTO:** Delegar en la Sra. Concejala de Comercio y Mercados, Doña Mirian Diaz Herrera, la firma del Convenio, de conformidad con el art. 9. ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander.

Santander, 18 de septiembre de 2019.  
LA CONCEJALA DE COMERCIO Y MERCADOS



Mirian Diaz Herrera

INTERVENIDO  
Según nota de fiscalización adjunta